

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 022- 2022 - MDP - T

Pocollay, 18 de febrero del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 18 de febrero del 2022. Donde se trató: Exoneración de pago para uso del Polideportivo – Ballet Folclórico Infantil de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 9. Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, mediante Oficio Nº 001-2022, con CUD Nº 3041, suscrito por la Presidenta Ballet Folclórico Infantil de Tacna, solicita apoyo en exoneración de pago para uso del Polideportivo de Pocollay, para el 7mo. Concurso Nacional de Marinera Norteña y 7mo. Concurso Nacional de Arte Negro, Reina del Festejo y Reina del Ritmo, para el 26 de febrero a horas 11:00am hasta las 7:00pm; asimismo indica que para el ingreso de dicha actividad se requerirá un aporte mínimo que servirá para gastos de organización y precisa que el ingreso de los niños es totalmente gratuito.

Que, con Informe Nº 0126-2022-GDSE-GM/MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, da opinión favorable, el uso del Polideportivo Municipal, indicando que para contar con la exoneración del pago, debe tener previa aprobación del Pleno del Concejo.

Que, mediante Informe Nº 128-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable que el Concejo Municipal dentro de sus atribuciones formales apruebe el uso excepcional del Polideportivo Municipal, conforme lo solicitado.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del 100% del pago, por alquiler del Polideportivo Municipal a favor del Ballet Folclórico Infantil de Tacna para el 7mo. Concurso Nacional de Marinera Norteña y 7mo. Concurso Nacional de Arte Negro, Reina del Festejo y Reina del Ritmo, a realizarse el 26 de febrero a horas 11:00am hasta las 7:00pm, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
GM
GDSE
USG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ALCALDÍA
ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE